



FACULTADES DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

Marco normativo: Manual de Organización del Ayuntamiento de Zentla, Administración Pública Municipal 2014-2017, 8. Dirección Jurídica.

- Apoyar dentro del marco de su competencia, en el análisis de los aspectos legales de la documentación emitida por el Ayuntamiento.
- Contribuir a la elaboración de los reglamentos municipales.
- Coordinar acciones con las dependencias correspondientes para la conformación legal de los consejos y comités ciudadanos.
- Apoyar en la revisión y actualización de contenido del Bando de Policía y Gobierno.
- Atender y asesorar legalmente a la ciudadanía en general, sin distinción de ningún tipo, para el esclarecimiento de cualquier conflicto de naturaleza jurídica conforme a derecho.
- Dar la asesoría y apoyo técnico jurídico a las autoridades, direcciones, dependencias y entidades municipales, a fin de que sus actos se realicen de acuerdo con el marco jurídico vigente.
- Intervenir en los juicios, recursos y amparos en los que el Municipio y sus dependencias sean parte, así como elaborar y presentar las pruebas y sustanciación de los recursos administrativos de su competencia.
- Establecer y desarrollar programas de orientación jurídica gratuita a la comunidad; y vigilar el exacto cumplimiento y aplicación de las normas legales vigentes.
- Tramitar en auxilio del Cabildo o del Presidente Municipal, según el caso, los procedimientos legales que se le encomienden hasta ponerlos en estado de resolución.
- Formular, a nombre del Ayuntamiento o del Presidente Municipal, según sea el caso, las denuncias o querrelas que procedan y tramitar la reparación del daño y la restitución en el goce de sus derechos.

Fecha de actualización: 10/04/2017
Información validada por: Dirección Jurídica.